

**REPORTE SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN
COLOMBIA PRESENTADO AL CONCEJO DE DERECHOS HUMANOS PARA LA
TERCERA SESIÓN DE LA REVISION PERIODICA UNIVERSAL A RELIZARSE
EN GINEBRA DEL 1 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008.**

PERIODO DE REVISION: 2003 -2007

1. Desde 2005 un grupo de organizaciones de la sociedad civil colombiana hemo unido esfuerzos para establecer una estrategia de seguimiento permanente al cumplimiento de los Derechos de la niñez y la adolescencia, desde la formulación e implementación de políticas públicas por parte del Estado colombiano. Un primer resultado de este proceso fue la presentación del informe complementario al informe del Estado colombiano ante el Comité de los Derechos del Niño y la Niña, titulado “Colombia en deuda con su infancia”. Continuando este proceso, frente a la posibilidad de brindar aportes para la tercera revisión periodica universal de Derechos Humanos a realizarse en Ginebra en Diciembre de 2008, con la convicción de que en el país aún faltan mayores esfuerzos, acordes con su nivel de desarrollo, para avanzar en el reconocimiento y vigencia plena de los derechos de NNA, hemos tomado como base las recomendaciones dadas por el Comité de Derechos del Niño y la Niña al Estado Colombiano a partir del informe 1.998-2003, para brindar una panorámica general sobre la aplicación de dichas recomendaciones actualmente en el país..
2. Como lo afirma el Comité de Derechos del Niño en sus recomendaciones, el goce efectivo de los derechos de la niñez en Colombia está limitado por la inequidad, la desigual distribución de los recursos, la pobreza, el irresuelto conflicto armado interno y las disparidades regionales
3. El Comité expresó su preocupación frente a la aplicación insuficiente de las recomendaciones anteriores, situación similar ocurrió con las nuevas recomendaciones, las cuales ni siquiera fueron difundidas por el Estado colombiano como es su deber
4. Preocupa al comité que el gasto social destinado a la infancia sea cada vez menor lo que impide la realización de sus derechos. Esta situación no ha cambiado.
5. El Comité observó la falta de información relativa a la niñez en el país, en especial de aquella que pueda dar cuenta de los grupos vulnerables y de las disparidades regionales en lo rural y urbano, recomendó al Estado colombiano que desarrolle un sistema de información que facilite la labor de recolección, procesamiento, análisis, difusión y monitoreo de los derechos, este sistema no se ha desarrollado aún.
6. El Comité recomendó la expedición de la Ley de Infancia y Adolescencia, situación que, afortunadamente se dio, constituyéndose en un avance para el país y en el momento el gran reto está en su implementación plena y evitar que sólo sea un tratado de buenas intenciones
7. En relación con **EL DERECHO A LA IDENTIDAD**, La Defensoría del Pueblo y la Procuraduría en el 2006 dieron a conocer que De 940.000 nacimientos al año, 150.000 niños y niñas no son registrados y que Cerca de 20 de cada 100 niños y niñas colombianos

carecen de registro civil, dificultando así el acceso a la protección y garantía de sus derechos por parte del Estado. A lo largo del país se encuentra un número significativo de niños y niñas que no han sido inscritos en el registro civil al nacer o que habiendo sido inscritos por sus padres, debido a que el proceso de modernización y automatización de la Registraduría Nacional aún está incompleto y en varios lugares del país, no se cuenta con la tecnología para realizar el registro en línea o no se han transcrito a la base de datos nacional los registros que se encuentran aún en papel, un número aún no determinado de niños y niñas no se encuentran en las bases de datos de registro a nivel nacional; es decir que no existen para el país y que por lo tanto se les está vulnerando no solo su derecho a la identidad, sino también sus derechos a la salud, la educación y otros, extendiéndose a todos los servicios o prestaciones sociales que exigen registro civil. Con base en la Encuesta de Demografía y Salud, en el año 2005 la cobertura de registro civil llegó a 90.2%, lo que representa un aumento significativo en relación con la cobertura del 73.6% en el año 2000; sin embargo, existen grandes disparidades geográficas ya que faltan por registrar 6.6% de los niños y niñas en las zonas urbanas y 16.6% en las zonas rurales. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005, los reportes de registros más altos están en los departamentos de San Andrés y Providencia (98.4%), Quindío (98%) y Cundinamarca (97.6%) y los informes más bajos en los departamentos de Chocó (78.1%), La Guajira (78.9%), Magdalena (76.8%), Córdoba (77.7%), Cauca (81.4%) Atlántico (88.5%), Sucre (87.6%) y Caquetá (89.5%). La mayor proporción de menores de 5 años sin registro se encuentra en las zonas costeras del país. En ellas, entre un 10% y 14% de niños y niñas en ese rango de edad no han sido todavía registrados civilmente.¹. Para poder determinar el cumplimiento de lo que pide la Convención sobre el registro civil para menores de un año, es difícil determinar efectivamente cuanta población de la que está siendo cobijada con las medidas para asegurar este derecho, corresponden a niños y niñas menores de 1 año, puesto que los registros de estos procesos se han establecido en general para un rango de población menor de cinco años. Otra situación que se presenta es que el marco jurídico exige que los niños y niñas deban ser registrados en el lugar donde nacen, lo que dificulta la posibilidad de hacerlo para aquellas persona que han debido desplazarse por la violencia o cualquier otra situación y que además carecen de los recursos económicos para hacerlo. Lo cual hace que el marco jurídico y administrativos sean poco flexibles y facilitadores frente a la dinámica y la realidad social antes descrita, afectando a los niños y las niñas frente a su reconocimiento como ciudadanos y acceso a sus derechos.

Frente a lo anteriormente planteado es vital, lograr la descentralización, el mejoramiento y la flexibilización de los procesos administrativos y actividades de la Registraduría Nacional y una adaptación de las leyes, al tiempo que articular acciones de promoción y divulgación (campañas de registro) especialmente en zonas rurales y sectores marginales del país, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

8. En relación con **EL DERECHO A LA SALUD**, el país ha presentado disminución de los indicadores de mortalidad materna, neonatal e infantil. No obstante, persisten dramáticas diferencias entre regiones, los departamentos de Guainía y Chocó con 40 y 32.8 x1000 nacidos vivos respectivamente, presentan tasas que son mas del doble del promedio nacional. Las primeras causas de mortalidad continúan siendo los problemas perinatales, seguidos por las anomalías congénitas, las infecciones respiratorias agudas (IRA) y las enfermedades diarreicas (EDA). Por su parte la Encuesta Nacional de Demografía y

Salud², muestra que cerca del 19% de las adolescentes entre 10 y 19 años ha tenido un embarazo, cifra que asciende al 30% en zonas marginales. El 16% son madres y el 4% espera un hijo. Alarmó al Comité el alto porcentaje de la población que no cuenta con servicios básicos, ni abastecimiento de agua potable y alcantarillado situaciones que muestran la vulneración de los derechos y el riesgo de exposición de la población a condiciones de insalubridad., especialmente en las zonas rurales (según el censo 2005 el 13,5% de los hogares no cuenta con acueducto y el 23,1% no cuenta con alcantarillado). Es necesario un esfuerzo del gobierno para incrementar las coberturas de servicios públicos básicos, disminuir el embarazo en niñas y adolescentes, mejorar la cobertura de los servicios de salud, tanto de promoción y prevención, como de atención y rehabilitación, teniendo en cuenta que se tiene más de 10.000 muertes por año en menores de 1 año de edad por causas evitables. En este sentido es fundamental que el Estado desarrolle e implemente el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia establecido en el artículo 27 del nuevo Código de infancia y adolescencia

9. En relación con **EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**, con base en los resultados de las tres últimas Encuestas Nacionales de Demografía y Salud de 1995, 2000 y 2005, se observa que la evolución de la situación nutricional de los niños y niñas menores de 5 años referida a la recuperación de la *Desnutrición Aguda*, entendida como peso para la talla -de la cual son responsables los programas asistenciales oficiales en gran medida-, no muestra mejoras significativas en el comportamiento de los indicadores. Así mismo la *Desnutrición Global*, entendida como la relación del Peso para la Edad, de los niños y niñas menores de 5 años, muestra que luego de una leve disminución de 8.4% a 6.7%, vuelve a aumentar al 7%. La desnutrición crónica si bien ha venido teniendo una leve disminución, presenta un nivel preocupante del 12,4%, con una clara diferencia entre la zona urbana y la zona rural (17,1%, frente a 9,5%). La situación nutricional de las minorías étnicas, en particular de las comunidades indígenas es crítica, durante el 2007 se presentaron cientos de muertes por desnutrición en estas comunidades, situación que fue denunciada por la prensa, pero frente a la cual el Estado no asume su responsabilidad. Por otra parte este **derecho no evoluciona positivamente**, pues si se toma como base los niños que eran menores de 5 años y que al ser evaluados en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud del año 95 se encontró que el 15% presentó desnutrición y retraso en el crecimiento, es decir que 15 de cada 100 niños tienen menor estatura de la esperada para su edad³ - y observamos como después de 10 años (2005), estos niños y niñas que estaban entre 10 y 17 años - evaluados en la Encuesta de Situación Nutricional- ENSIN-2005, no mejoraron su situación nutricional, en la medida en que el 16.2%⁴ presentó retraso en el crecimiento. Dicho de otra manera, además de que no se mejoró con el tiempo la desnutrición crónica, se empeoró en un 1.2 %. Respecto a la lactancia materna, el indicador de lactancia materna exclusiva (como factor protector de la desnutrición), se encuentra -que disminuye, al pasar de 2.3 meses en el 2000 a 2.2 meses en el 2005. Y la tendencia es a bajar, dejando al descubierto una situación de riesgo nutricional para los niños y niñas menores de un año, en situación de pobreza y vulnerabilidad.
10. En relación con **EL DERECHO A LA EDUCACIÓN**, a partir del informe de progreso educativo en Colombia⁵, Se estima que un poco más de un millón de NNA no están estudiando, principalmente los más pobres y los que viven en zonas rurales. Además, 7 de cada 100 personas mayores de 15 años no saben leer ni escribir; y los colombianos tienen

8,3 años promedio de educación, lo que significa que muchos no han terminado la básica secundaria. Al igual que la reprobación, la deserción es alta en 1° y 6° grados (8% y 7%, respectivamente), asunto que tiene mucho que ver con la baja calidad de la educación en relación con las metodologías no apropiadas, conocimientos no relevantes o pertinentes, lo que genera la reprobación y deserción por las que los estudiantes dejan sus instituciones. Además, según un estudio realizado por la UNESCO y el Banco Mundial, sólo 8 de cada 10 niños que ingresan a 1° de primaria llegan a 5° grado. Según la Encuesta de Calidad de Vida de 2003, existen dos causas principales por las que los niños y los jóvenes no asisten a instituciones educativas: la falta de dinero y el que para los niños-as la educación no es relevante en la medida en que no responde a las expectativas de formación de ellos-as, sus familias y de hecho de las comunidades. Esta última es especialmente marcada entre la población entre 12 y 17 años edad. El Informe de la Procuraduría General, reveló que aún persisten diversos factores que afectan el acceso universal a la educación a todos los niños y las niñas en edad escolar: 1) La reducción de la efectividad de la cobertura educativa y se expresa en que sólo el 77,4% de la población en edad escolar está matriculado en instituciones educativas de básica y media. De los estudiantes matriculados, el 9,1% no aprueba los niveles de los grados respectivos, lo que significa que la tasa efectiva de cobertura educativa es de **68,3%**⁶. 2) Los costos elevados de la educación, en el año 2003, el costo de matrícula, pensión, uniformes, transporte, libros y útiles escolares osciló entre 392.326 pesos (USD \$153) al año para los alumnos de estrato I y 946.793 pesos (USD \$369) para el estrato económico II en educación media. 3) Los niveles elevados de deserción, la inasistencia y los alumnos en extra edad, especialmente las niñas y los niños en situación de desplazamiento⁷. Frente a este aspecto el comité mostró su inquietud con relación a la insuficiencia en el gasto dirigido a la educación, a la inequidad entre el sector público y privado, y que el sistema educativo en Colombia no está basado en la lógica de los derechos humanos, la desigualdad del sistema educativo, la deficiencia del sector público y la baja calidad. Recomendó que se aumenten los recursos para la educación y se incremente el rubro asignado al sector público, y que se adopte un enfoque de derechos en la práctica educativa y que se invierta en mejorar la calidad de la educación en todas las instituciones del país.

En lo que tiene que ver con el acceso a la educación en la primera infancia, el avance del país ha sido muy lento, de tres años de educación preescolar establecidos en la Ley General de Educación, solamente se presta el nivel de transición, correspondiente a niños y niñas entre 5 y 6 años, con una tasa de cobertura bruta del 86%⁸. y una tasa de cobertura neta de 63,2%. En lo que correspondiente a programas de educación inicial y cuidado dirigidos a niños y niñas menores de 5 años, estos son atendidos por el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), en programas que como lo mostraba el Informe del Estado al Comité de Derechos del Niño y la Niña, han disminuido su cobertura en los últimos años y su calidad ha sido seriamente cuestionada. El Estado debe hacer un esfuerzo significativo, para aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los programas de educación inicial en el país. Según el *Informe de progreso educativo en Colombia -Hay avances, pero quedan desafíos-*⁹, para aumentar la cobertura en preescolar, será necesario articular los esfuerzos de los sectores de salud, protección social (bienestar familiar) y educación. De esta forma se podrá asegurar que los niños se desarrollen integralmente. También se deberá buscar que los jardines y hogares de bienestar¹⁰ incluyan actividades pedagógicas que contribuyan a desarrollar en los niños conocimientos y competencias que favorezcan la disminución del fracaso escolar en los primeros años de la básica primaria.

11. **DERECHO A TENER UNA FAMILIA.** En relación con **EL ABANDONO Y LAS ADOPCIONES**, entre el 2000 y el 2006 se llevaron a cabo procesos de adopción con un total de 15.353 familias, de las cuales 7.445 eran colombianas. En el mismo período, se entregaron en adopción un total de 15.353 niños, de los cuales, 10.857 fueron menores de 6 años¹¹. A 2007 se reconoce que 38.000 niños y niñas mayores de 7 años, se encuentran bajo medida de protección, 25.000 de los cuales se encuentran internos en instituciones de protección y 14.000 que son atendidos en modalidades de medio socio familiar. Frente a este aspecto el Comité señaló su preocupación al observar el alto número de NNA que permanecen durante largos periodos de tiempo en las instituciones. Recomienda que se impulse la adopción como forma de atención alternativa y que el ingreso de NNA a las instituciones sea una medida de último recurso, teniendo en cuenta el interés superior del niño. Es preocupante el número de adopciones internacionales y el hecho de que solo la mitad de estas sean concedidas por el ICBF y la otra mitad sea adelantada por instituciones privadas. Colombia como país signatario de la convención de la Haya debe dar prioridad a las adopciones nacionales y que el proceso sea administrado por una autoridad central de acuerdo al Convenio de la Haya.
12. En relación con **DERECHO A LA PROTECCIÓN.** A pesar del importante subregistro, se puede resaltar que durante el año 2007 se registraron un total de 77.745 denuncias por violencia domestica, de las cuales 13.913 corresponden a eventos de maltrato a niñas y niños, es decir el equivalente a un 18% del total de casos¹². Instituciones como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, han señalado además que en Colombia la presencia del padre es muy limitada, al punto que para el año 2003, se recibieron 60.000 denuncias por inasistencia alimentaria, para el año 2004 la Fiscalía General de la Nación, registró 27.729 procesos (de inasistencia alimentaria y de violencia) y de Enero a Noviembre de 2005, recibió 73.009 denuncias (igual observación). Según datos del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses para el 2007 se reportaron 20.273 casos de violencia sexual. De estos, el 85 por ciento (15.353 casos) hacia relación a niños y niñas menores de 18 años. La encuesta de Profamilia en 2005 revela que: el 47% de las mujeres afirma que usa el golpe y que para educar a los hijos es necesario el castigo físico y el 34% que usa la palmada y señalan en un 42% que sus compañeros golpean los hijos y en un 22% que usan la palmada. Un estudio realizado en Bogotá, Cali, Medellín por el instituto CISALVA de Cali (2004), señala que el 27% de las personas considera que el golpe es necesario para castigar a los hijos y las hijas y que en el último mes el 62% de los encuestados grito a sus hijos, el 27% les dio palmadas y el 17% uso algún objeto para golpearlos. En este sentido el Comité recomendó al Estado que refuerce los mecanismos para controlar los casos de violencia, maltrato, abuso sexual, descuido o explotación en los hogares, ámbitos educativos, instituciones y comunidades; que garantice el acceso de las victimas a programas de apoyo y recuperación psicosocial y otras formas de reintegración.
13. En cuanto a **EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL**, según se reportó en el informe complementario presentado al CDN, habla de 35.000 niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente, si bien es muy difícil establecer el número absoluto, ONGs que estudian el tema consideran que son muchos más vinculados a explotación en prostitución, turismo sexual (en solo la ciudad de Cartagena hay más de 1000 niñas utilizadas en el turismo sexual), pornografía infantil, trata con fines sexuales (Colombia es el segundo país

en el mundo en trata de personas), matrimonios serviles y utilización sexual de niños, niñas y adolescentes por los actores armados. En el 2006, se formula el Plan de Acción nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes 2006 – 2011, pero no se le ha asignado recursos suficientes para su ejecución, por lo que en el momento el Plan está prácticamente inoperante.

14. En relación con **EL TRABAJO INFANTIL**, de acuerdo a los reportes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, desde el 2001 HASTA EL 2005 se ha venido presentando una disminución en la tasa de trabajo infantil, sin embargo, UNICEF reporta que en Colombia trabajan más de 2.500.000 niños y niñas. De este total 1.700.000 son adolescentes entre 12 y 17 años y 800.000 son niños y niñas de entre 6 y 11 años. El 80% trabaja en el sector informal. 323.000 niños y niñas se encuentran trabajando en el servicio doméstico en hogares de terceros. Entre el 20% y el 25% de los niños trabajadores desempeña ocupaciones de alto riesgo. Este porcentaje sube a 70% en el sector agropecuario. Aproximadamente el 50% de los niños y niñas trabajadores de entre 12 y 13 años no recibe ingresos directos, sino que tienen otro tipo de remuneración. Cuando reciben salario, los menores de 18 años reciben entre 25% y 80% del salario mínimo legal diario. Solamente el 23% de los niños trabajadores tiene seguridad social, un gran porcentaje de ellos como beneficiarios indirectos, a través de la afiliación de algún familiar. Frente a esta situación el Comité expresó su preocupación ante la gran dimensión de esta problemática y ante el riesgo que corren muchos niños que realizan trabajos peligrosos o degradantes. En 2008 se formula la Estrategia Nacional para Prevenir y erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, 2008 – 2015, la cual marca un paso importante en el proceso que ha venido adoptando el país en terminos de asumir la problemática de una manera integral; sin embargo es necesario aún realizar mayores esfuerzos a nivel social para lograr disminuir los factores de riesgo económicos, sociales y culturales que hacen que los niños, las niñas y los adolescentes deban trabajar antes de la edad permitida.
15. **AFECTACIÓN DE LA NIÑEZ POR EL CONFLICTO ARMADO.** El conflicto armado interno afecta a las niñas y a los niños de diversas formas: como víctimas de las minas terrestres cuando trabajan o juegan fuera de sus hogares o cuando van a la escuela o regresan de esta¹³; el desplazamiento forzado debido al conflicto¹⁴, el secuestro¹⁵ y la vinculación de los niños y niñas al conflicto.
 - a. Por la acción de las **MINAS ANTI-PERSONA** y las municiones abandonadas sin explotar. Anualmente se presenta un promedio de tres víctimas diarias, de las cuales hay un alto porcentaje de civiles¹⁶. Según Human Right Watch, El número registrado de heridas y muertes anuales producidas por las minas antipersonal se han multiplicado en los últimos años en Colombia, siendo este uno de los que presenta mayores índices de víctimas anuales en el mundo, a partir de acciones principalmente de dos grupos guerrilleros, FARC y ELN; que además hacen uso de otras armas como bombas de cilindros de gas. El uso de estos artefactos en la guerra, deja anualmente centenares de civiles mutilados, ciegos, sordos o muertos; dentro de los cuales los niños y las niñas son también afectados. Además los niños y las niñas en zonas de combates viven el miedo permanente a ser víctimas de estos artefactos, restringiéndose su posibilidad de salir de sus casas o desplazarse a estudiar, pues los campos están sembrados de este

tipo de artefactos. Los efectos de las minas antipersonal en los niños y niñas van desde la muerte hasta las lesiones de por vida, pérdida de miembros y órganos, esquilas en el cuerpo y disminución o pérdida de su capacidad productiva¹⁷.

Por todo lo anterior, afirmamos la urgencia de tomar en cuenta las recomendaciones frente al tema dadas por Human Rights Watch a los grupos alzados en armas de cesar el uso y la producción de este tipo de armas y cilindros gas, destruir las minas que ya se tienen almacenadas, señalar y cercar los sitios minados y entregar información a organismos internacionales como la Cruz Roja Internacional, sobre los sitios minados que permita el desarrollo de planes de desminado y destrucción de minas. Por otra parte el gobierno colombiano debe revisar el marco legal de los derechos de los sobrevivientes y reformar la ley para cubrir las necesidades de los sobrevivientes en relación a manutención, provisión y reemplazo oportuno y regular de prótesis, apoyo financiero y apoyo psicosocial para el proceso de adaptación a la discapacidad, incluyendo la no separación de sus padres, por lo cual se debe proveer los recursos para que estos puedan estar con ellos y ellas en los procesos de rehabilitación. Además, la disminución de la tramitología y amplia y completa divulgación de la información sobre como acceder al apoyo del Estado, además de capacitación y promoción de información preventiva adaptada para las diferentes ciclos de vida de manera amigable que permita a niños, niñas y adolescentes conocer y manejar el tema en el ámbito preventivo; especialmente en zonas donde ya se ha detectado sembrado de minas o que se conoce su potencial existencia.

- b. Según registros gubernamentales existen 2.414.269 personas en situación de **DESPLAZAMIENTO FORZADO**, de las cuales el 35.6% (860.779) son niños y niñas entre los 0 y los 17 años: 187.878 niños y niñas de 0 a 6 años, 378.895 niños y niñas de 7 a 12 años y 294.006 niños y niñas de 13 a 17 años¹⁸. Otras fuentes de información no estatales como la Conferencia Episcopal o la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento forzado (CODHES), coinciden en afirmar que el número de desarraigados supera los 3.000.000, según ACNUR, Colombia es el segundo país en el mundo con mayor número de personas en situación de desplazamiento. Según estas fuentes, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes es casi del 50%. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, realizada por la Comisión de Seguimiento de la Política Pública de Desplazamiento Forzado, se estableció que 16,3% de los niños y las niñas menores de 8 años no posee el esquema de vacunación completo acorde con su edad. De las personas en situación de desplazamiento de 12 años o más, solo 27,8% acceden a programas de salud sexual y reproductiva. Los niños y niñas en situación de desplazamiento sortean situaciones que afectan de forma reiterada su vida escolar, según un estudio del Ministerio de Educación Nacional (MEN), únicamente 114.044 niños y niñas que viven en situación de desplazamiento forzado están inscritos en el sistema educativo. Si se compara esta cifra con la población total de 5 a 17 años de edad que vive en situación de desplazamiento forzado, quiere decir que el 74,5% de las niñas y los niños desplazados no tiene acceso a la educación¹. Entre 1999 y 2002, 410.000 alumnos de primaria (7,52%) y 360.000 alumnos de secundaria (9,59%) abandonaron la escuela¹. El impacto del desplazamiento forzado en las tasas de deserción escolar y situación de extra edad se convirtió en una característica permanente a partir del año 2000¹. Las niñas y los niños tienen mayores dificultades

para acceder al sistema educativo debido a la movilidad familiar, la escasez de recursos económicos necesarios para cubrir los costos educativos básicos, la falta de certificados escolares, la mala calidad de la educación en sus regiones, la negación de cupos en las instituciones educativas en las zonas de recepción y el hecho que muchos niños y niñas tienen que trabajar para contribuir a los ingresos familiares.. El numero promedio de personas por cuarto exclusivo para dormir en las viviendas de los hogares desplazados incluidos es de 3,3, superior al criterio de hacinamiento crítico, equivalente a 3 personas por cuarto. Los niños y niñas en situación de desplazamiento presentan aun mayores problemas nutricionales: según estudio del PMA¹⁹ en 2005, la carencia alimentaria en los hogares desplazados era del 57%, provocando que el 23% de los niños y las niñas menores de seis años estén por debajo del promedio mínimo alimenticio. Frente a esta critica situación el comité manifiesta su seria preocupación por la gran cantidad de niños y niñas que año tras año están siendo desplazados de sus lugares de origen. Apoya la sentencia de la Corte constitucional que exige que el Estado cumpla sus responsabilidades con esta población²⁰ y enfatiza en la necesidad de que el Estado Colombiano implemente políticas de prevención y de atención diferenciadas, para garantizar el goce efectivo de los derechos a niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento. Recomendó en este sentido que aumente los recursos destinados a la población desplazada y al desarrollo de programas específicos para el ejercicio de los derechos de NNA en esta situación.

- c. En cuanto al fenómeno del **SECUESTRO** en Colombia alarmante. El país ha llegado a constituirse en el lugar en donde se comete el más amplio número de secuestros en el mundo. Según cifras de Amnistía Internacional Amnistía Internacional, a su turno, indicó en su último informe anual que el total de secuestros en Colombia en el 2005, incluyendo niños, fue de 751, en comparación con los 1.402 de 2004. En términos generales, de acuerdo con las mismas cifras, el 43 % de los menores fueron secuestrados por la delincuencia común; en segundo lugar por el ELN (Ejército de Liberación Nacional); el tercero por las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias); el cuarto adjudicado a grupos no establecidos y el quinto a las Autodefensas Unidas (AUC).
- d. **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS AL CONFLICTO ARMADO**, un informe reciente²¹, da cuenta de que el uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes se ha incrementado sustantivamente por parte de los diferentes actores armados irregulares. La demanda de niños y niñas para evadir los controles de seguridad y el transporte de información y bienes esenciales para su supervivencia parece registrar un aumento sostenido especialmente en áreas urbanas. El Promedio de de edad ingreso formal de los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados irregulares es de 13 años. Los grupos armados prefieren vincular a niños, niñas y adolescentes provenientes de grupos indígenas porque registran los promedios más altos de permanencia. El estudio reporta que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes antes de su vinculación al conflicto armado no tenían oportunidades para desarrollarse, bajas oportunidades de acceso a la tierra, estudio o dinero, siendo el trabajo su única perspectiva de desarrollo. La gran mayoría de los jóvenes que se han desmovilizado en Colombia lo han hecho a riesgo de su propia vida, ya que el abandono del grupo armado es un acto calificado como 'traición' y castigado con la

pena de muerte. Es importante recalcar que las desmovilizadas *Autodefensas Unidas de Colombia* –AUC- no entregaron a los menores de 18 años, quitándoles la oportunidad de recibir los beneficios de los programas especiales de reinserción, con el objetivo de evadir un posible futuro juzgamiento por la Corte penal Internacional. Frente a esta situación el Comité recomendó al Estado adelantar medidas que impida el reclutamiento de niños por parte de grupos armados y proporcionar capacitación a los agentes del orden y fuerzas armadas para que respeten el debido proceso en caso de capturas de menores de 18 años. Pide crear mecanismos efectivos para evitar que se les incluya en acciones de inteligencia militar y que se destinen mayores recursos a los programas de reintegración social para la niñez víctima del conflicto armado. Afirma la necesidad de integrar el enfoque de derechos en las negociaciones del proceso de paz, aspecto que no se tuvo en cuenta de manera amplia y suficiente en el proceso de paz con las Autodefensas y aplicar el principio del interés superior del niño a los mecanismos de verdad, justicia y reparación para la restitución los NNA víctimas de la guerra.

- e. **NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL.** De 1.993 a 2006, aproximadamente de 15.000 a 55.000 niños, niñas y jóvenes infractores de la ley penal fueron anualmente reportados en Colombia, aunque es difícil definir una cifra estándar, puesto que las cifras de la Policía de menores y los Juzgados de Menores (consejo Superior de la Judicatura) presentan una fuerte diferencia numérica. Con el nuevo Código de Infancia y Adolescencia lo relacionado con Ley Penal, se establece un nuevo sistema para asumir las infracciones de las personas menores de edad; sin embargo existe amplia preocupación en este proceso de transición, pues es necesario según lo plantea un estudio realizado por La Procuraduría General de la Nación y la Fundación Antonio Restrepo Barco
- f. ²² realizar todo un proceso de formación de profesionales, verificación de la idoneidad de las instituciones, sus profesionales y la diversificación de los modelos pedagógicos, que inciden en la recuperación psicosocial de los jóvenes infractores judicializados. Este mismo estudio plantea que los índices de reincidencia superan el 50%, lo cual hace necesario identificar las razones para que esto ocurra y la necesidad de tener registros y monitoreo idóneo al tema, para de la misma manera poder abordar estrategias efectivas de trabajo. En este tema también es necesario que el Estado aborde una mayor inversión y atención al tema, sobre todo teniendo en cuenta que este sistema deberá estar completamente implementado en el 2009, lo cual requiere de una inversión económica seria y de una real atención al tema, como lo concibe el espíritu del actual Código.

ORGANIZACIONES QUE SUSCRIBEN EL REPORTE	
NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CONTACTO
Visión Mundial	Edgar Florez Pinilla. Director Nacional. Email: edgar_florez@wvi.org Luz Alcira Granada Contreras. Directora de Advocacy. luz_alcira_granada@wvi.org
Plan Internacional Colombia	Gabriela Bucher. Directora . Gabriela.bucher@plan-international.org . Lyda Patricia Guarin. Asesora Nacional de Infancia. lyda.guarin@plan-international.org
Aldeas SOS Colombia	Alvaro Acevedo. Email: oficina.nacioal@aldeasinfantileessos.org.co Ingrid Anzelin. Email. <ingrid.anzelin@aldeasinfantileessos.org.co>
Observatorio sobre Infancia de la Universidad Nacional de Colombia	Ernesto Durán. E mail ejdurans@unal.edu.co
Save the Children Reino Unido	Adriana Espinosa Giraldo. Email: a.espinosa@savethechildren.org.co

REFERENCIAS:

¹ Documento Conpes Social 109. Política pública Nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia” Bogotá, DC., 03 de diciembre de 2007. Citado de Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005

² Profamilia 2005

³ ENDS-Profamilia. 1995

⁴ ENSIN- ICBF-Profamilia.2005

⁵ Fundación Corona, et all (2006) Informe de progreso educativo en Colombia -Hay avances, pero quedan desafíos-

⁶ Informe sobre el Derecho a la Educación. Procuraduría General de la República 2005.

⁷ Informe sobre el Derecho a la Educación. Procuraduría General de la Nación 2005.

⁸ Documento Conpes Social 109. Política pública Nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia” Bogotá, DC., 03 de diciembre de 2007. Citado de Oficina de Planeación, Ministerio de Educación Nacional. Datos preliminares

⁹ Fundación Corona, et all (2006) Informe de progreso educativo en Colombia -Hay avances, pero quedan desafíos-

¹⁰ Modalidades de atención no formal implementadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

¹¹ Documento Conpes Social 109. Política pública Nacional de primera infancia “Colombia por la primera infancia” Bogotá, DC., 03 de diciembre de 2007. Citado de ICBF. Subdirección de Intervenciones Directas

¹² Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2007) *Foresis -Datos para la vida-*

¹³ Según el Observatorio de Minas Antipersona de la Vicepresidencia de la República, entre 1999 y 2006, 392 niños, 114 niñas y 21 jóvenes cuyo sexo no ha sido determinado fueron víctimas de las minas antipersona. No obstante, en su informe de 2005 la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Bogotá confirmó que los niños y las niñas representaban a 30% de las víctimas civiles de las minas antipersona y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 860 homicidios de niños y de niñas en ese mismo año.

¹⁴ Según la Oficina de Acción Social de la presidencia, 14,000 niños y niñas fueron desplazados en el año 2005. PNUD, Boletín. Op. cit.

¹⁵ La Fundación País Libre informa que 2.429 niñas y niños han sido secuestrados durante los últimos 10 años, lo que representa a 11% de las víctimas del secuestro.

¹⁶ La Nación – Wendy Barrios Gasca, 19 de julio de 2006

¹⁷ EL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA. Un Análisis de la Vulneración al Derecho Internacional Humanitario y de su Impacto sobre el Desarrollo, la Economía y el Bienestar Social. Fundación Restrepo Barco, 2004.

¹⁸ Datos de Acción Social, con fecha de corte 29 de febrero de 2008.

¹⁹ Plan Mundial de Alimentos

²⁰ Ver sentencia T- 025 de 2004.

²¹ Springer, Natalia (2007) Prisioneros combatientes: datos del primer informe exploratorio sobre el uso de niños niñas y adolescentes para los propósitos del conflicto armado en Colombia.

²² PARRA. D. Sandra y Otros. “Pescadores de Ilusiones” Niños y juvenes infractores d ela ley penal. Procuraduría General de la Nación. Fundación Antonio Restrepo Barco.